Escritura # 000 02

FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA LABORATORIOS BI- FARMA C.A..----------

CUANTIA: US $46,180.oo.-

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil, ante mí, Abogado **JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ**, Notario Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, comparece el señor doctor CHRISTIAN BJARNER ELIZALDE, de estado civil casado, de profesión Químico Farmacéutico, a nombre y en representación de la Compañía LABORATORIOS BI- FARMA C.A., en su calidad de GERENTE GENERAL, según consta del nombramiento que se agrega a la presente matriz, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta que es del tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO**.- En el Registro de

Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste el de Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES**: Comparecen a la celebración de esta Escritura Pública el señor Doctor CHRISTIAN BJARNER ELIZALDE, quien declara ser ecuatoriano, casado, Químico Farmacéutico, a nombre y en representación, en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía **LABORATORIOS BI-FARMA C.A.**, calidad que acredita con la nota de su nombramiento aceptado e inscrito que se acompaña como documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES: a)** Mediante escritura pública celebrada el quince de octubre de mil novecientos setenta y tres, ante el Notario Quinto Suplente de Guayaquil, señor Licenciado Cesario Leonidas Condo Chiriboga, se constituyó la compañía LABORATORIOS BI-FARMA C.A., escritura que luego de la aprobación legal correspondiente fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintinueve de noviembre del mismo año.- **b)** Mediante escritura pública celebrada el treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta y ocho, ante el Notario Público de Guayaquil, Doctor Jorge Maldonado Rennella, la compañía LABORATORIOS BI- FARMA C.A., se fusionó y absorbió a la compañía anónima CONSMETANA C.A., además aumento su capital social y reformó sus Estatutos

Sociales, escritura que luego de la aprobación legal correspondiente, fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintisiete de junio de mil novecientos setenta y nueve.- **c)** Mediante escritura pública celebrada el quince de junio de mil novecientos ochenta y siete, ante el Notario Público de Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, la compañía LABORATORIOS BI- FARMA C.A., aumentó su capital social y reformó sus Estatutos Sociales, escritura que luego de la aprobación legal correspondiente, fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el ocho de octubre de mil novecientos ochenta y siete.- **d)** Mediante escritura pública celebrada el dos de julio de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario Público, Abogado Piero Aycart Vincenzini, la compañía LABORATORIOS BI- FARMA C.A., prorrogó su plazo de duración, aumentó su capital social y reformó y codificó sus Estatutos Sociales, escritura que luego de la aprobación legal correspondiente, fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el ocho de octubre de mil novecientos noventa y tres.- **e)** La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el día dieciséis de noviembre del dos mil, resolvió por unanimidad fijar el capital autorizado, aumentar el capital suscrito y pagado de la misma, y reformar los estatutos sociales de la compañía en la parte pertinente; e igualmente resolvió autorizar al representante legal

a comparecer a la suscripción de la correspondiente Escritura Pública de Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales.- **TERCERA.- DECLARACIONES**.- En virtud de los antecedentes expuestos, el señor doctor CHRISTIAN BJARNER ELIZALDE, por los derechos que representa de **LABORATORIOS BI-FARMA C.A.,** en su calidad de GERENTE GENERAL y representante legal, de conformidad con lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el día dieciséis de noviembre del dos mil, declara bajo juramento: **a)** Que queda fijado el Capital Autorizado de la compañía LABORATORIOS BI-FARMA C.A., en la suma de CIENTO TRES MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMÉRICA (US $103,200.oo); **b)** Que queda aumentado el capital de LABORATORIOS BI-FARMA C.A. en la suma de CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US $46,180.oo), mediante la emisión de Un millón ciento cincuenta y cuatro mil quinientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; de tal manera que en lo sucesivo gire con un capital de CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US $51,600.oo); **c)** Que el aumento de capital se lo realiza en la forma, condiciones y por las per-

# ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA LABORATORIOS BI-FARMA C.A. CELEBRADA EL DIA 16 DE NOVIEMBRE DEL 2000.

En Guayaquil, a los dieciséis días del mes de Noviembre del dos mil, a las catorce horas quince minutos, en el local ubicado en las calles Calicuchima 601, se reúnen los accionistas de la compañía **LABORATORIOS BI-FARMA C.A.**, a saber: **DR. CHRISTIAN BJARNER ELIZALDE**, por sus propios derechos, titular y propietario de **54.200** acciones ordinarias y nominativas, de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; y por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de las compañías **LABORATORIOS ECU C.LTDA.** propietaria de **2.710** acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una y **AGENCIAS Y DISTRIBUCIONES INTERANDINAS S.A. ADISA.** propietaria de **2.710** acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; **DIANA BJARNER ELIZALDE DE GONZÁLEZ**, por sus propios derechos, titular y propietaria de **51.490** acciones ordinarias y nominativas, de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, y de acuerdo a la carta poder que se archiva, en representación de los **HEREDEROS del DR. CHRISTIAN BJARNER DUNN**, titulares y propietarios de **21.680** acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una e **ING. MARIANO GONZÁLEZ PORTES**, titular y propietario de **2.710** acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América; quienes representan la totalidad del Capital Social de la Compañía y acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de conformidad con lo indicado en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver lo siguiente:

1) **Conocer y resolver sobre la fijación de Capital Autorizado, el Aumento de Capital, suscripción, forma de pago y su correspondiente Reforma de Estatutos.-**

*Actúa como Presidente el señor Ing. Mariano González Portés, y como secretario el* señor Dr. Christian Bjarner Elizalde, Gerente General de la compañía, el Presidente dispone que la Secretaría constate el quórum reglamentario y dé cumplimiento a las demás formalidades legales; constando el quórum reglamentario se dejó constancia que *se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo ocho del Reglamento sobre Juntas* Generales de Accionistas.

*Inmediatamente, el Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de los* accionistas presentes el primer punto del orden del día a tratarse, cual es, la Fijación del Capital Autorizado, el Aumento de Capital, suscripción, forma de pago y su correspondiente Reforma de los Estatutos para lo cual, toma la palabra el Gerente General de la compañía señor Dr. Christian Bjarner Elizalde quien da a conocer a los accionistas, una serie de argumentos que conducen a demostrar la necesidad que tiene la empresa de realizar la fijación de Capital Autorizado en CIENTO TRES MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y realizar un aumento del capital suscrito en la suma de CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA DOLARES Estados Unidos de América, y recomienda que dicho aumento

se lo haga mediante la emisión de Un millón ciento cincuenta y cuatro mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, de tal manera que en lo sucesivo gire con un capital de Cincuenta y un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, haciéndose necesario reformar los estatutos en la parte pertinente.

Los accionistas, luego de cortas deliberaciones, aprueban por unanimidad la moción propuesta.
Acto seguido y luego de deliberar al respecto, la Junta resuelve en forma unánime lo siguiente:

**a)** Que se aumente el Capital Social, mediante la emisión de Un millón ciento cincuenta y cuatro mil quinientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, fijando un capital autorizado en la suma de CIENTO TRES MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 103,200.oo) y aumentando el capital suscrito de la compañía en la suma de CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 46,180.oo), de tal suerte que sumado al capital actual de la compañía se eleva a la suma de CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 51,600.oo);

**b)** Que el aumento aprobado se lo realice mediante la emisión de Un millón ciento cincuenta y cuatro mil quinientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una;

**c)** Aprobar que la suscripción y pago de las nuevas acciones provenientes del aumento de capital, se lo realice de acuerdo al siguiente cuadro de suscripción y pago:

**DR. CHRISTIAN BJARNER ELIZALDE**, suscribe un total de **554.160** acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólares de los Estados Unidos de América, pagadas en su totalidad de la siguiente manera: **Veinte mil quinientos seis dólares con 69/100** por capitalización de la reserva facultativa; y **Mil seiscientos cincuenta y nueve dólares con 71/100** por reserva proveniente de la revalorización del patrimonio;

**DIANA BJARNER E. DE GONZÁLEZ**, suscribe un total de **531.070** acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en su totalidad de la siguiente manera: **Diecinueve mil seiscientos cincuenta y dos dólares con 24/100** por capitalización de la reserva facultativa; y, **Mil quinientos noventa dólares con 56/100** por reserva proveniente de la revalorización del patrimonio;

**ING. MARIANO GONZÁLEZ PORTES**, suscribe un total de **23.090** ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólares de los Estados Unidos de América, pagadas en su totalidad de la siguiente manera: **Ochocientos cincuenta y cuatro dólares con 45/100** por capitalización de la reserva facultativa; y, **Sesenta y nueve dólares con 15/100** por reserva proveniente de la revalorización del patrimonio;

**LABORATORIOS ECU C. LTDA.**, suscribe un total de **23.090** acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólares de los Estados Unidos de América, pagadas en su totalidad de la siguiente manera: **Ochocientos cincuenta y cuatro dólares con 45/100** por capitalización de la reserva facultativa; y, **Sesenta y nueve dólares con 15/100** por reserva proveniente de la revalorización del patrimonio;

**AGENCIAS Y DISTRIBUCIONES INTERANDINAS S.A. ADISA**, suscribe un total de **23.090** acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólares de los Estados Unidos de América, pagadas en su totalidad de la siguiente manera: **Ochocientos cincuenta y cuatro dólares con 45/100** por capitalización de la reserva facultativa; y, **Sesenta y nueve dólares con 15/100** por reserva proveniente de la revalorización del patrimonio.

**d)** Reformar el Artículo Cuarto de los Estatutos sociales que en lo sucesivo dirá así: **"ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL.-** El capital Autorizado de la compañía es de CIENTO TRES MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y el Capital Suscrito es de CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en Un millón doscientos noventa mil acciones ordinarias y nominativas de Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero cero uno a la Un Millón doscientos noventa mil, inclusive" **(Hasta aquí el artículo cuarto)** -

La señora DIANA BJARNER DE GONZÁLEZ, a nombre y en representación de los HEREDEROS DEL DR. CHRISTIAN BJARNER DUNN, conforme lo ha demostrado con la carta poder que se ha archivado, quienes representan el 16% del capital social de la compañía, deja especialmente aclarado que sus representados renuncian expresamente al derecho preferente que tienen de suscribir las nuevas acciones en el aumento de capital aprobado, al haber negociado dicho derecho con los accionistas Dr. Christian Bjarner Elizalde y Diana Bjarner de González.

De inmediato la Sala autoriza al Gerente General para que otorgue la escritura publica correspondiente y solicite a la Intendencia de Compañías, la aprobación del tramite Igualmente la sala lo autoriza para que emita las nuevas acciones.

No habiendo otro punto que tratar en esta sesión, el Presidente declara concluida la Junta a las quince horas diez minutos, habiendo concedido previamente un receso, para que la Secretaría levante el acta de esta reunión, la misma que fue leída y aprobada en cada una de sus partes por todos los asistentes que instalaron esta Junta quienes para constancia firman al calce.- f) Ing. Mariano González Portés.- f) Diana Bjarner de González.- Dr. Christian Bjarner Elizalde .- f) Diana Bjarner de González, pldqr. de los Herederos de Dr. C. Bjarner Dunn.- f) Dr. Christian Bjarner Elizalde Gerente General- LABORATORIOS ECU C. LTDA.- f) Dr. Christian Bjarner Elizalde.- Gerente General -AGENCIAS Y DISTRIBUCIONES INTERANDIANS S.A. ADISA.- f) Ing. Mariano González Portés.- Presidente.- f) Dr. Christian Bjarner Elizalde.- Gerente General - Secretario.-

**CERTIFICACION: Certifico que la copia del Acta que antecede, es igual a su original, la misma que reposa en los archivos de la compañía, a la cual me remitiré en caso necesario.-**

**Dr. Christian Bjarner Elizalde**
**Gerente General - Secretario**

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON
GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 3333, publicado en el Registro Oficial No 534 del 12 de Abril de 1978, DOY FE, que la fotocopia precedente, compuesta de 2 foja(s) es exacta y por tanto está correcta y conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 21 NOV 2000 de

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIA TRIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
GUAYAQUIL - ECUADOR

000.06

Guayaquil, febrero 21 del 2000.

Señor Doctor
CHRISTIAN BJARNER ELIZALDE
Ciudad.

Estimado Doctor:

Por la presente comunico a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "LABORATORIOS BI-FARMA C. A.", en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de reelegir a usted en las funciones de GERENTE GENERAL, por el período de CINCO AÑOS, y con las atribuciones y deberes señalados en los estatutos constantes de la escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo de Guayaquil, el 2 de Julio de 1993, inscrita el 8 de octubre del mismo año de fojas 23.924 a 23.954, número 2.758 del Registro Mercantil, libro de industriales y anotado bajo el número 24.479 del repertorio.

LABORATORIOS BI-FARMA S.A. se constituyo según escritura pública autorizada por el Notario Quinto Suplente de Guayaquil, Lic. Cesario Leonidas Condo Chiriboga, el 15 de Octubre de 1973 inscrita en el Registro Mercantil el 29 de noviembre del mismo año.

Sírvase dar su aceptación e inscribir este nombramiento en el Registro Mercantil, toda vez que ejercerá la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Atentamente,

Ing. MARIANO GONZALEZ PORTES
Presidente

DOY FE: Que es fiel copia del Original que se me exhibió
Guayaquil, 20 NOV 2000
Ab. José Antonio Paulson Gómez
NOTARIO XXXIII DE GUAYAQUIL

RAZON: Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de LABORATORIOS BI-FARMA S. A.

Guayaquil, Febrero 21 del 2000.

Dr. CHRISTIAN BJARNER ELIZALDE
C.I. # 0903240612

NOTARIA TRIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
Guayaquil - Ecuador

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 14.343 Registro Mercantil No. 4144 Repertorio No. S
Se archivan los Comprobantes de pago por impuestos respectivos.-
Guayaquil, 14 de marzo de 2000

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

NOTARIA TRIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
Guayaquil - Ecuador

## LABORATORIOS BI-FARMA C.A.
## CUADRO DE APORTES PARA AUMENTO DE CAPITAL

| NOMINA | % | CAPITAL SOCIAL | | | AUMENTO CAPITAL | | | | NUEVO CAPITAL SOCIAL | | NUEVO % |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | RESERVA FACULTATIVA | RESERVA POR REVALORIZACION PATRIMONIO | TOTAL AUMENTO | | | | |
| | | No. ACCIONES | VALOR CADA ACCION | VALOR TOTAL US$ | US$ | US$ | No. ACCIONES | US$ | No. ACCIONES | US$ | |
| DR. CHRISTIAN BIARNER ELIZALDE | 40.00% | 54,200 | 0.04 | 2,168.00 | 20,506.69 | 1,659.71 | 554,160 | 22,166.40 | 608,360 | 24,334.40 | 47.159690% |
| DIANA BIARNER E. DE GONZALEZ | 38.00% | 51,490 | 0.04 | 2,059.60 | 19,652.24 | 1,590.56 | 531,070 | 21,242.80 | 582,560 | 23,302.40 | 45.159690% |
| HEREDEROS DR. CHRISTIAN BIARNER DUNN | 16.00% | 21,680 | 0.04 | 867.20 | | | 0 | 0.00 | 21,680 | 867.20 | 1.680620% |
| ING. MARIANO GONZALEZ PORTES | 2.00% | 2,710 | 0.04 | 108.40 | 854.45 | 69.15 | 23,090 | 923.60 | 25,800 | 1,032.00 | 2.000000% |
| LABORATORIOS ECU C.LTDA. | 2.00% | 2,710 | 0.04 | 108.40 | 854.45 | 69.15 | 23,090 | 923.60 | 25,800 | 1,032.00 | 2.000000% |
| AGENCIAS Y DISTRIBUCIONES INTERANDINAS S.A. ADISA | 2.00% | 2,710 | 0.04 | 108.40 | 854.45 | 69.15 | 23,090 | 923.60 | 25,800 | 1,032.00 | 2.000000% |
| | 0.00% | | 0.04 | 0.00 | | | 0 | | 0 | | 0.000000% |
| TOTAL | | 135,500 | | 5,420.00 | 42,722.28 | 3,457.72 | 1,154,500 | 46,180.00 | 1,290,000 | 51,600.00 | |

Guayaquil, 16 de Noviembre de 2000

Dr. Christian Bjarner Elizalde
Gerente General

sonas que se determinan en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el dieciséis de noviembre del dos mil; **d)** Que todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana. Consecuentemente declaro que queda reformado el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales en los términos que constan en la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día dieciséis de noviembre del dos mil, de la cual queda agregada la copia integra del Acta.- **CUARTA:** El doctor CHRISTIAN BJARNER ELIZALDE, por los derechos que representa de la compañía **"LABORATORIOS BI- FARMA C.A.**, en su calidad de GERENTE GENERAL y representante legal declara bajo juramento sobre la correcta integración del aumento de capital suscrito de que trata esta escritura.- Anteponga y agregue Usted señor Notario las demás formalidades de estilo para la completa validez y perfeccionamiento de este instrumento.- firmado) Abogada Nuria Butiña de Vivar.- Registro número cinco mil novecientos sesenta y tres.- Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública.- Quedan agregados para que formen parte integrante de esta escritura los siguientes documentos: a) Nombramiento de Gerente General de la Compañía Laboratorios BI-Farma C.A.; b) Copia certificada de del Acta de Junta General de Accionistas de la Compa-

ñía Laboratorios Bi-Farma C.A., celebrada el día dieciséis de noviembre del dos mil; y demás documentos pertinentes que perfeccionan la validez de esta escritura. **LEIDA** esta escritura pública de fijación de capital autorizado, aumento de capital y reforma de estatutos sociales, de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, se afirman y ratifican en su contenido y suscriben en unidad de acto, conmigo el Notario. DOY FE.

p) COMPAÑÍA LABORATORIOS BI- FARMA C.A.
R.U.C. No. 0990141177001

DR. CHRISTIAN BJARNER ELIZALDE
GERENTE GENERAL
C. C. No. 0903240612 C. V. No.

EL NOTARIO

AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ

Se otor-

go ante mi y en fe de ello confiero este CUARTO TESTIMONIO que sello y firmo en ocho fojas, en la ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento. ESTA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA DE FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA LABORATORIOS BI- FARMA C.A.-

**AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ**

**EL NOTARIO**

DOY FE: Que en cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 01-G-DIC-0003699, dictada por el INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, el 5 de abril del año 2.001, he tomado nota de la aprobación que contiene dicha Resolución, al margen de la matriz de la Escritura de FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA LABORATORIOS BI-FARMA C.A. otorgada ante mí, el 20 de noviembre del año 2000.- Guayaquil, cuatro de abril del año dos mil uno.-

**EL NOTARIO,**

**AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ**

DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía "LABORATORIOS BI-FARMA C.A.", celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, con fecha quince de octubre de mil novecientos setenta y tres, (archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; lo que fue aprobado por la resolución número cero uno-G-DIC-cero cero cero tres mil seiscientos noventa y nueve, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil - ECUADOR , de la Superintendencia de Compañías, con fecha cinco de abril del año dos mil uno.- Guayaquil, seis de abril del año dos mil uno.- Enmendado: ECUADOR.-Vale.-

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

AB. CESARIO L. CONDO CH. - NOTARIO - GUAYAQUIL - ECUADOR

Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA**
**MERCANTIL**

# *REGISTRO MERCANTIL*
# *CANTON GUAYAQUIL*

*1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 01-G-DIC-0003699, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 5 de Abril del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la Compañía LABORATORIOS BI-FARMA C.A., de fojas 12.604, a 12.618, número 1.847, del Registro Industrial y anotada bajo el número 13.909, del Repertorio.- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: Que con fecha de hoy: se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las Inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinticinco de Abril del dos mil uno.-*

*DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA*
*REGISTRADORA MERCANTIL*
*CANTON GUAYAQUIL*

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

*Tramite # 17668*
*P. AMSV.*